



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS Y, LA ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE ALICANTE, PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA GASTRONOMÍA DE LA CIUDAD DE ALICANTE.

En la ciudad de Alicante, el 18 de agosto de 2016 .

**REUNIDOS:**

De una parte, **Dña Eva Montesinos Más**, Presidenta Delegada del Patronato Municipal del Ayuntamiento de Alicante, cuyas circunstancias personales no se reseñan, en virtud de la notoriedad del aludido cargo, que públicamente consta que ejerce en la actualidad.

De otra, **Dña M<sup>a</sup> del Mar Varela Sanblás**, Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Alicante, según el nombramiento efectuado en la Asamblea General extraordinaria, de fecha de 11 de marzo de 2014.

Ambas partes intervinientes, en la representación que por sus cargos ostentan y debidamente facultadas para este acto, se reconocen plena capacidad para suscribir el presente Convenio de Colaboración y, en su virtud,

**EXPONEN:**



I.- Que el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante y la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Alicante, coinciden en la importancia que supone la promoción del turismo, tanto nacional como internacional, en la ciudad de Alicante, por lo que ambas están interesadas en potenciarlo.

II.- Que el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, tiene como finalidad propia, entre otras, la ejecución, coordinación e impulso de las acciones de promoción y desarrollo del sector turístico de la ciudad, en el ámbito de sus competencias.

III.-Que la oferta gastronómica y el ejercicio hostelero, constituye uno de los pilares esenciales en la oferta de un destino así como conforma su identidad y lo identifica y diferencia entre el resto de la competidores turísticos.

IV.- Que las instituciones firmantes de estos acuerdos están interesadas en colaborar conjuntamente, de manera que sus fines comunes se fortalezcan y, tanto la actividad turística como la promoción gastronómica, puedan verse potenciadas a través de la indicada colaboración.

En atención de lo expuesto, las partes coinciden en considerar este documento de colaboración como un instrumento idóneo para la promoción de los fines reseñados en la parte expositiva y, en su virtud,

### **ACUERDAN**

**Primero.-** Establecer un marco de colaboración conjunta para la difusión, promoción y desarrollo de las actividades turísticas en la ciudad de Alicante y la difusión y fomento de la cultura gastronómica, de acuerdo a las actuaciones que consideren oportuno realizar durante el año 2016.

**Segundo.-** Tras el reconocimiento por ambas partes de la relevancia de la utilización de los canales on line y off line en la promoción turística, se considera de idoneidad, la colaboración del Patronato Municipal de Turismo, dado el alcance de los medios de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería.



**Tercero.-** A los efectos reseñados en el punto anterior de esta sección, el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante y la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería, se comprometen a seleccionar las actuaciones favorables para ambas partes a desarrollar en los citados canales.

**Cuarto.-** El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, concede una subvención de mil quinientos euros (1.500€), destinada a sufragar gastos de la promoción gastronómica de la ciudad, realizados en distintas campañas mediante los canales on line y off line de la Asociación de Hostelería de Alicante, siendo la misma, la única representante en la ciudad de Alicante de la patronal de hostelería.

**Quinto.-** La duración del presente Convenio de Colaboración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016, y será improrrogable, salvo que las partes acuerden lo contrario.

**Sexto.-** Que la Asociación firmante (APEHA) deberá justificar ante el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, mediante factura reglamentaria expedida, con informe sobre las acciones de promoción realizadas.

Así lo acuerdan las partes, a cuyo fin y para su debida constancia, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Patronato Municipal  
de Turismo y Playas  
de Alicante

Fdo.: Eva Montesinos Más

Por la Asociación Provincial de  
Empresarios de Hostelería de  
Alicante

EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA  
DE ALICANTE  
COEPA puer. 10  
Vivero Asociaciones- Módulo 3  
C/Orense 10  
03003- Alicante

Fdo.: Ma del Mar Varela Samblas

CIF: G03099066